ACTA DE TERMINACIÓN

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
N° DE CONTRATO	CD-CI-SG-008-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA C.C: 74.280.418 DE GUATEQUE (BOYACÁ)
CONTRATISTA **CC/ NIT**	EPMSC GUATEQUE - BOYACA NIT. 820000981-5 DIRECTOR; TENIENTE CESAR AUGUSTO SALGADO RAMIREZ C.C.16.071.803 EXPEDIDA EN MANIZALEZ
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE-BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993.
PLAZO DE EJECUC. INICIAL **PLAZO PRORROGA N. 01** **PLAZO PRORROGA N. 02** **PLAZO TOTAL**	HASTA QUE SE EXPIDA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL INPEC, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. VEINTE (20) DÍAS VEINTITRES (23) DIAS TRES (3) MESES
VALOR SOBRESUELDOS **VALOR BIENES Y SERVICIOS** **VALOR TOTAL**	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000) M/CTE. NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($9.100.000) M/CTE. TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE.
CDP	202503033 DE 17 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	202511010 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR **CC / NIT**	LOREN CAMILA BERNAL SALINAS C.C N° 1.058.324.920
INTERVENTOR **CC / NIT**	N/A
FECHA DE CONTRATO	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
ADICIÓN N°	N/A
PRORROGA N° 01	26 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA N° 02	19 DE ENERO DE 2026
SUSPENSIÓN N°	N/A
REINICIO N°	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 13 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE FEBRERO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	24 DE FEBRERO DE 2026

En la Alcaldía Municipal de Santa María se reunieron **RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA** en calidad de alcalde Municipal y representante legal del municipio de Santa María, **LOREN CAMILA BERNAL SALINAS** en su calidad de Secretaria General y de Gobierno y Supervisor del Convenio por parte del

Municipio de Santa María y por la otra parte **CESAR AUGUSTO SALGADO RAMIREZ** en calidad de Director de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Guateque-Boyacá y supervisor del convenio de la referencia por parte del INPEC, con el fin de celebrar la presente acta de terminación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que entre el MUNICIPIO DE SANTA MARÍA y EPMSC GUATEQUE - BOYACA, se celebró convenio interadministrativo N° CD-CI-SG-008-2025, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE-BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993, por valor de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE, distribuidos así: un treinta por ciento (30%), equivalente a TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000) M/CTE, para la asignación de sobresueldos a los funcionarios que prestan sus servicios en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Guateque – Boyacá, y el setenta por ciento (70%) restante, equivalente a NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($9.100.000) M/CTE, destinado a la adquisición de bienes y servicios conforme a la ficha técnica anexa y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 65 de 1993.
2. Que el plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta que se expida el certificado de cumplimiento y/o recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por el INPEC, sin superar el 31 de diciembre de 2025.
3. Que el día 26 de diciembre de 2025, se firmo acta de prorroga N. 01. Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por veinte (20) días más.
4. Que el día 19 de enero de 2025, se firmo acta de prorroga N. 02. Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por veintitrés (23) días más.
5. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100%.
6. Que el valor asignado al contrato fue ejecutado en un 100%.
7. Que el supervisor y/o interventor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Que los servicios y/o actividades objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el convenio interadministrativo.
2. Dar por terminado el convenio interadministrativo N° CD-CI-SG-008-2025, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE-BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993, suscrito entre el Municipio de Santa María (Boyacá) y EPMSC GUATEQUE – BOYACA.
3. En consecuencia, a lo anterior, se procederá a liquidar el contrato de la referencia con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones,

a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

No siendo otro el objeto se firma en Santa María-Boyacá a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.

RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA
Alcalde Municipal

LOREN CAMILA BERNAL SALINAS
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

EPMSC GUATEQUE - BOYACA
NIT. 820000981-5
DIRECTOR: Tte. Cesar Augusto Salgado Ramírez
C.C: 16.071.803 EXPEDIDA EN MANIZALEZ

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
DIANA LUCERO SALGADO MORENO	**LOREN CAMILA BERNAL SALINAS**	**RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA**
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Secretaria General y de Gobierno	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.